REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003360

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Agosto de 2008, que contienen la reforma de estatutos, de TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 991 de 22 de Agosto de 2008 , ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO .- CÚMPLASE con las inscripciones en los Registros Especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad, publicada en el Registro Oficial N° 130, de 22 de junio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Agosto de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3009
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de AGO 2008 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO